



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **007997** de **15 NOV 2023**

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 3 de fecha 04 de febrero de 1992, se nombró a la educadora **MARTHA CECILIA DELGADILLO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **23495317**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador".

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II** del municipio de **SABOYÁ**, a través del requerimiento **BOY2023ER052059** del 14 de octubre de 2023, aporta el registro civil de Defunción No. **11479816**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la señora **MARTHA CECILIA DELGADILLO PORRAS (Q.E.P.D.)**, de fecha 30 de septiembre de 2023, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que la Señora **MARTHA CECILIA DELGADILLO PORRAS (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No. **23495317**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II**, del municipio de **SABOYÁ**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de Directivo Docente Rector.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR POR FALLECIMIENTO**, de la Señora **MARTHA CECILIA DELGADILLO PORRAS (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No **23495317**, a partir del 30 de septiembre de 2023, quien se desempeñaba como **Directivo Docente Rector**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II** del municipio de **SABOYÁ**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **11479816** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por la Señora **MARTHA CECILIA DELGADILLO PORRAS**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 007997 de 15 NOV 2023

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

Artículo 3. Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.


Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 NOV 2023


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó:  Abogada SEB – Despacho

Aprobó: IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ - Directora Administrativa (E) 

Revisó:  JAVIER CARREÑO PINTO - Subdirector de Talento Humano

Revisó:  EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal

Revisó: Abogado (a) –Rocio Corredor- Gestión de Personal. 

Elaboró:  Yalhi Ávila, Auxiliar Administrativo
 Carlos